



Mecanismo 2016-2017 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa U079
Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y
Superior

Ciudad de México, marzo 2017.

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa U079 Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior



Fundamento: De acuerdo con el artículo 29 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF), del numeral 14 y 15 del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE) y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que hace alusión a: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. **Comentarios y Observaciones Generales:** Se considera que el proceso seguido en el desarrollo de la presente evaluación de diseño fue adecuado, ya que hubo una constante participación y comunicación con el grupo evaluador, bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación de Políticas, lo que permitió que el grupo evaluador comprendiera en su justa dimensión las características y problemática del programa en su diseño y operación, tanto por el correcto análisis de la información que se les proporcionó como por las aclaraciones que de manera directa se les hicieron por partes de las UR participantes.

A reserva de las dificultades que ocasiona el que este programa presupuestal esté conformado por programas específicos tan diversos y dirigidos a diferentes niveles educativos, para la homologación y unificación de las definiciones, así como para la incorporación de los indicadores sugeridos, se estima que la evaluación será de gran utilidad para hacer más congruentes los programas que lo integran y mejorar la identificación de los resultados obtenidos con su operación.

Esto último, garantizará la difusión clara y precisa de los resultados para las instituciones educativas participantes y las beneficiadas.

- II. **Comentarios y Observaciones Específicas:** (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

| | <i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i> | <i>Justificación</i> |
|--|--|-----------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente.
<http://www.planeacion.sep.gob.mx>

CONAPO, Proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas en el Censo de Población 2010, publicadas en abril del 2013. Cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, "Proyecciones de Población". <http://www.conapo.gob.mx>

Registros del Sistema de Información de Infraestructura para Educación media superior (SIPIEMS) a través del sitio <http://www.piems.sems.gob.mx>

Registros del Sistema de Información de autonomía de gestión a través del sitio <http://www.autonomiagesion.sems.gob.mx>

Seguimiento Financiero en la página del sistema:
<http://www.piems.sems.gob.mx/index.php>

IV. **Referencia a las unidades y responsables:**

*Lic. Daniel Ávila Fernández,
Coordinador Sectorial de
Operación Técnica y
Financiera de la Subsecretaría
de Educación Media Superior
de la Secretaría de Educación
Pública, UR 600, correo
electrónico:*

*daniel_avila2006@yahoo.com,
teléfono 36 01 10 00
Extensión 50699.*

*Participaron en la elaboración
del presente documento: Lic.
Roberto Rodríguez Gómez,
UR 600.*